

COMUNICACION N°1678

VISTO:

La presentación de un Proyecto de Ley referido a atender un reclamo histórico de los vecinos del Partido de General Viamonte en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto de ley nace luego de un arduo trabajo en conjunto por el diputado de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Valentín MIRANDA y el Señor Intendente del Partido de General Viamonte Dr. Franco FLEXAS;

Que el presente proyecto de ley tiene por fundamento propiciar la modificación parcial de la Ley 11.337, la cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Los Toldos, designado catastralmente como Circunscripción II, Parcela Rural 1-p, Dominio inscripto en la Matrícula 840 del Partido de General Viamonte, con el fin de crear un Sector Industrial;

Que las demoras que se han generado en otorgar predios han sido tediosas por el carácter de propietario que ostenta el Gobierno de la Provincia en relación al inmueble, dificultando la posibilidad de que los empresarios sean legítimos propietarios de los terrenos que ocupan o desean ocupar, resultando esto en un freno por parte del gobierno provincial a muchos emprendedores y empresarios que desean ocupar parcelas del Sector Industrial y;

Que, de sancionarse positivamente este proyecto de ley, dicho artículo quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°. El inmueble será otorgado a título gratuito a la Municipalidad de General Viamonte para ser destinado al Sector Industrial Planificado. Ocho de sus hectáreas se destinarán a consolidar los permisos precarios ya otorgados a entidades deportivas del distrito.";

Que dicho proyecto viene a dar solución a una de las problemáticas más antiguas y arraigadas de nuestro partido, como lo es el contar con un parque industrial establecido sobre bases legales sólidas;

Que contar con un Parque Industrial resulta vital para el crecimiento económico y el desarrollo local al brindar un entorno propicio para la industria, la inversión, el empleo y la innovación y estos espacios organizados facilitarán la expansión de empresas, impulsarán la competitividad y fomentarán la sostenibilidad del partido de General Viamonte;



Que además de resolver la mayor problemática productiva del Partido de General Viamonte, el proyecto de ley contempla destinar 8 hectáreas de terreno a diversas instituciones deportivas instaladas en el predio, las cuales se encuentran en vulnerabilidad jurídica y legal, impedidas de desarrollar sus actividades con normalidad;

Que una vez más, la gestión del Dr. Franco FLEXAS, se compromete con una problemática de la comunidad, gestionando e intentando solucionar la misma de raíz, haciendo eco de los reclamos y aunando esfuerzos y compromisos en búsqueda del bienestar de los vecinos.

Por ello, el **Honorable Concejo Deliberante de General Viamonte**, en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el pronto tratamiento del expediente D-1550 del año 2025, con la finalidad de modificar el Artículo 2º de la Ley N°11.337, referida a declarar de utilidad pública un inmueble ubicado en la Ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte.


ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente Comunicación a todos los bloques que conforman la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, tome razón quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en la localidad de Los Toldos del partido de General Viamonte, a los once días del mes de junio del año 2025.



CASTRO GARCÍA,
Noelia
Secretaría H.C.D.



GANET ROGNONI,
Maximiliano,
Presidente H.C.D.